NIT. 800.104 048-2

ADICIÓN N°____ ☑ **PRÓRROGA N°____** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y/o ordenador del gasto y el Supervisor o interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 4 (Numero de contrato) DE 2026 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SEIS (6) MESES
(Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 26 (Dia) **DE** enero (Mes) **DE** 2026 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 25 (Dia) **DE** julio (Mes) **DE** 2026 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 25 (Dia) **DE** julio (Mes) **DE** 2026 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 39.051.162,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 39.051.162,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

(Valor en letras)

Nit. 800.104.048-2

CONTRATISTA	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA (Escriba el nombre o razón social del contratista)
INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)
SUPERVISOR DELEGADO	DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE Y/O ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ (Escriba el nombre del secretario y/o ordenador del gasto)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Concejo Municipal de Villavicencio,una prorroga al contrato anterioremente citado de TRES (3) MESES y/o una adicion de recursos $ 19.525.581,00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD NUEVE (9) MESES
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 58.576.743,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 21 (Día de corte) del mes JULIO del año 2026 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 97,78 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 39.051.162	Valor anticipo	$
Valor facturado a la fecha	$ 32.542.635,000	Valor anticipo amortizado	$
Valor por facturar	$ 6.508.527	Valor anticipo por amortizar	$

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El Concejo Municipal de Villavicencio, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales como corporación político-administrativa de elección popular, requiere garantizar la adecuada defensa de sus intereses jurídicos, la protección de su patrimonio público y el acompañamiento especializado en las actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas en las que sea parte o tenga interés, con el fin de asegurar una representación técnica, oportuna y eficaz.

En ejercicio de sus competencias, la Corporación enfrenta de manera permanente procesos judiciales y actuaciones administrativas que demandan un análisis jurídico especializado, la elaboración de estrategias de defensa, la preparación y presentación de demandas, contestaciones, recursos, alegatos, conceptos jurídicos, asistencia a audiencias y demás actuaciones procesales necesarias para la adecuada representación judicial y extrajudicial de la entidad, actividades que requieren conocimientos especializados y experiencia en litigio, derecho público y procedimiento judicial.

La complejidad y diversidad de los asuntos jurídicos que involucran al Concejo Municipal de Villavicencio hacen indispensable contar con asesoría jurídica externa que permita atender de manera integral y oportuna los procesos en curso, realizar seguimiento permanente a las actuaciones judiciales, prevenir riesgos jurídicos y formular estrategias orientadas a la defensa de los intereses institucionales, contribuyendo a minimizar contingencias judiciales y proteger los

~~O bien la Corporación dispone de personal para el desarrollo de sus funciones administrativas y jurídicas, la naturaleza~~ especializada de la representación judicial y la dinámica procesal de los asuntos litigiosos requieren el apoyo de un profesional con experiencia específica en litigio y representación judicial, que fortalezca la capacidad institucional para atender las actuaciones jurisdiccionales y administrativas que demandan dedicación técnica, seguimiento continuo y respuesta oportuna ante las diferentes autoridades judiciales y administrativas.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, resulta necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto sea la prestación de servicios como asesor jurídico y representante judicial legal externo del Concejo Municipal de Villavicencio, con el propósito de brindar acompañamiento jurídico especializado, ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación cuando corresponda, fortalecer la defensa de sus intereses institucionales y garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, economía, celeridad, responsabilidad y debido proceso que orientan la función administrativa y la gestión pública.

PARA CONTRATOS DE OBRA: N/A

Firma N/A

R/L

Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ve 21 días del mes de julio del año 2026.

Firma

Nombre CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

R/L.

C

Firma

Nombre DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ

ORDENADOR DEL GASTO

Firma N/A

Nombre

R/L.

Interventor

Firma

Nombre DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ

Supervisor